

# EL TEMPLO CATÓLICO

Reseña de las principales normas referidas a los templos  
dedicados al culto de la Iglesia Católica

## Índice de Contenido

¿Qué y Cómo es un templo católico?.....	2
¿Para qué se utiliza el templo católico? .....	4
¿Cuáles son los espacios que conforman un templo católico y cuál es su finalidad? .....	5
• La nave .....	6
• El presbiterio .....	7
• La sede.....	7
• El ambón .....	8
• El altar .....	8
• El tabernáculo, sagrario o reserva Eucarística y los óleos sagrados .....	9
• El bautisterio .....	10
• El confesionario.....	11
• El "secretarium" .....	11
• La sacristía.....	12
• El umbral .....	13
• El atrio y la puerta .....	13
• Las imágenes sagradas .....	14
• El coro y los músicos .....	15
• El guía .....	15
• La decoración .....	16
• Campanario y campanas.....	16
• Imagen exterior .....	17
¿Qué otros aspectos debe tener en cuenta un proyecto de templo católico? .....	17
1. Identificación de la iglesia.....	17
2. Integralidad del proyecto.....	18
3. Elección de los materiales .....	18
4. Iluminación.....	18
4. Climatización .....	19
5. Acústica y sonorización .....	19
6. Circulación y accesos .....	20
Abreviaturas utilizadas .....	20

## ¿Qué y Cómo es un templo católico?

“Cuando el ejercicio de la libertad religiosa no es impedido (cf DH 4), los cristianos construyen edificios destinados al culto divino. Estas iglesias visibles **no son simples lugares de reunión**, sino que significan y manifiestan a la Iglesia que vive en ese lugar, morada de Dios con los hombres reconciliados y unidos en Cristo” (Catec. I.C., 1180).

“Según la tradición, ilustrada por el Ritual de la dedicación de la iglesia y el altar, las iglesias son, ante todo, lugares en los cuales se congrega el pueblo de Dios. Éste, "unificado por virtud y a imagen del Padre, el Hijo y el Espíritu Santo, es la Iglesia, o sea, el templo de Dios edificado con piedras vivas, donde se da culto al Padre en espíritu y en verdad... Las iglesias, por lo tanto, no pueden ser consideradas simplemente como lugares públicos, disponibles para cualquier tipo de reuniones. **Son lugares sagrados, es decir "separados", destinados con carácter permanente al culto de Dios**, desde el momento de la dedicación o de la bendición... la iglesia es también la casa de Dios, es decir, el signo de su permanencia entre los hombres. La Iglesia continua siendo un lugar sagrado, incluso cuando no tiene lugar una acción litúrgica... las iglesias son también lugares adecuados en los cuales los hombres pueden alcanzar, en el silencio o en la plegaria, la paz del espíritu o la luz de la fe.” (cfr. Instr. Concierdos en las Iglesias, Num. 5, Cong. Culto Divino, 5/11/87)

"En la casa de oración se celebra y se reserva la sagrada Eucaristía, se reúnen los fieles y se venera para ayuda y consuelo de los fieles la presencia del Hijo de Dios, nuestro Salvador, ofrecido por nosotros en el altar del sacrificio. Debe ser hermosa y apropiada para la oración y para las celebraciones sagradas" (PO 5; cf SC 122-127). En esta "casa de Dios", la verdad y la armonía de los signos que la constituyen deben manifestar a Cristo que está presente y actúa en este lugar (cf SC 7)." (Catec. I.C., 1181).

“Como la mujer de la unción en Betania, la Iglesia no ha tenido miedo de «derrochar», dedicando sus mejores recursos para expresar su reverente asombro ante el don inconmensurable de la Eucaristía. No menos que aquellos primeros discípulos encargados de preparar la «sala grande», la Iglesia se ha sentido impulsada a lo largo de los siglos y en las diversas culturas a celebrar la Eucaristía en un contexto digno de tan gran Misterio. La liturgia cristiana ha nacido en continuidad con las palabras y gestos de Jesús y desarrollando la herencia ritual del judaísmo. Y, en efecto, nada será bastante para expresar de modo adecuado la acogida del don de sí mismo que el Esposo divino hace continuamente a la Iglesia Esposa, poniendo al alcance de todas las generaciones de creyentes el Sacrificio ofrecido una vez por todas sobre la Cruz, y haciéndose alimento para todos los fieles. Aunque la lógica del «convite» inspire familiaridad, la Iglesia no ha cedido nunca a la tentación de banalizar esta «cordialidad» con su Esposo, olvidando que Él es también su Dios y que el «banquete» sigue siendo siempre, después de todo, un **banquete sacrificial**, marcado por la sangre derramada en el Gólgota. **El banquete eucarístico es verdaderamente un banquete «sagrado»**, en el que la sencillez de los signos contiene el abismo de la santidad de Dios: «O Sacrum convivium, in quo Christus sumitur!» El pan que se parte en nuestros altares, ofrecido a nuestra condición de peregrinos en camino por las sendas del mundo, es «panis angelorum», pan de los ángeles, al cual no es posible acercarse si no es con la humildad del centurión del Evangelio: «Señor, no soy digno de que entres bajo mi techo» (Mt 8, 8; Lc 7, 6).” (EE, 48).

“Así pues, la doctrina constante de la Iglesia sobre la naturaleza de la Eucaristía, no sólo convival sino también, y sobre todo, como sacrificio, debe ser rectamente considerada como una de las claves principales para la plena participación de todos los fieles en tan gran Sacramento. «Privado de su valor sacrificial, se vive como si no tuviera otro significado y valor que el de un encuentro convival fraterno (EE,10).”(RS, 38)

“Por lo tanto, el espacio litúrgico cristiano deberá expresar en un única realidad, a la vez la omnipotencia de Dios y la pequeñez del hombre, la humildad de la encarnación y el poder absoluto del Creador, la gloria de la resurrección y la pobreza de la cruz; en última instancia, deberá ser imagen del Verbo encarnado, lugar de encuentro entre lo divino y lo humano” (CEA).

“En esta perspectiva de un arte orientado a expresar en todos sus elementos el sentido de la Eucaristía según la enseñanza de la Iglesia, es preciso prestar suma atención a las normas que regulan la construcción y decoración de los edificios sagrados. La Iglesia ha dejado siempre a los artistas un amplio margen creativo, como demuestra la historia y yo mismo he subrayado en la Carta a los artistas. Pero el arte sagrado ha de distinguirse por su capacidad de expresar adecuadamente el Misterio, tomado en la plenitud de la fe de la Iglesia y según las indicaciones pastorales oportunamente expresadas por la autoridad competente. Ésta es una consideración que vale tanto para las artes figurativas como para la música sacra.” (EE, 50).

“La Iglesia nunca consideró como propio ningún estilo artístico, sino que acomodándose al carácter y condiciones de los pueblos y a las necesidades de los diversos ritos, aceptó las formas de cada tiempo, creando en el curso de los siglos un tesoro artístico digno de ser conservado cuidadosamente. También el arte de nuestro tiempo, y el de todos los pueblos y regiones, ha de ejercerse libremente en la Iglesia, **con tal que sirva a los edificios y ritos sagrados con el debido honor y reverencia...**”(cfr. SC, 123)

“Los ordinarios, al promover y favorecer un arte auténticamente sacro, busquen más una noble belleza que la mera suntuosidad... Procuren cuidadosamente los Obispos que sean excluidas de los templos y demás lugares sagrados aquellas obras artísticas que repugnen a la fe, a las costumbres y a la piedad cristiana y ofendan el sentido auténticamente religioso, ya sea por la depravación de las formas, ya sea por la insuficiencia, la mediocridad o la falsedad del arte. Al edificar los templos, procúrese con diligencia que **sean aptos para la celebración de las acciones litúrgicas y para conseguir la participación activa de los fieles.**” (cfr. SC, 124)

“Por eso, al escoger e instituir a los artistas y también al elegir las obras destinadas a las iglesias, búsquese un auténtico valor artístico que alimente la fe y la piedad y responda verdaderamente al significado y al fin al que son destinados.” (IGMR, 289)

- **Resumen:**

- No es un lugar público, simple lugar de reunión, disponible para cualquier tipo de eventos.
- Es un lugar sagrado: elegido, separado y destinado con carácter permanente al culto de Dios.
- Es un lugar de gran dignidad, por la presencia real de Dios y la dignidad de su uso cultural, y por ello de suma belleza.
- No es un “comedor familiar”, sino el lugar donde se lleva a cabo el banquete sacrificial, marcado por la Sangre derramada por Cristo.
- Debe ser apropiado para su fin: la oración y las celebraciones sagradas, aptos para conseguir la participación activa de los fieles en el culto divino.
- La verdad y la armonía de los signos que lo constituyen deben manifestar a Cristo presente y actuante en este lugar.
- Es un lugar de encuentro entre lo divino y lo humano, y por tanto debe expresar simultáneamente la omnipotencia de Dios y la pequeñez del hombre, la gloria de la resurrección y la pobreza de la cruz, a imagen del Verbo encarnado.

- El diseño debe responder a un estilo artístico auténtico de carácter sagrado y verdadero, es decir, al servicio del lugar y los ritos que en él se celebran, a la piedad y la fe, con la debida reverencia, belleza y perfección de formas.

## ¿Para qué se utiliza el templo católico?

“Con razón, pues, desde muy antiguo se llamó *iglesia* el edificio en el cual la comunidad cristiana se reúne para escuchar la Palabra de Dios, para orar unida, para recibir los sacramentos y para celebrar la Eucaristía<sup>1</sup>, y adorarla en la misma, como sacramento permanente... Las iglesias son también lugares adecuados en los cuales los hombres pueden alcanzar, en el silencio o en la plegaria, la paz del espíritu o la luz de la fe... son lugares sagrados, es decir "separados", destinados con carácter permanente al culto de Dios, desde el momento de la dedicación o de la bendición... la iglesia es también la casa de Dios, es decir, el signo de su permanencia entre los hombres.” (cfr. Instr. Conciertos en las Iglesias, Num. 5, Cong. Culto Divino, 5/11/87).

“En un lugar sagrado solo puede admitirse aquello que favorece el ejercicio y el fomento del culto, de la piedad y de la religión, y se prohíbe lo que no esté en consonancia con la santidad del lugar” (CIC, 1210)

"El principio que el uso de la iglesia no debe ser contrario a la santidad del lugar determina el criterio según el cual se puede abrir la puerta de la iglesia a un concierto de música sagrada o religiosa, y se debe cerrar a cualquier otra especie de música... Tal calificación (música religiosa) ha de resultar explícitamente de la finalidad original de las piezas musicales, de los cantos y de su contenido... No es legítimo programar en una iglesia la interpretación de música que no es de inspiración religiosa, y que ha sido compuesta para ser interpretada en contextos profanos determinados, ya se trate de música clásica o contemporánea, de alto nivel o de carácter popular." (cfr. Instr. Conciertos en las Iglesias, Num. 8, Cong. Culto Divino, 5/11/87)

“Si una iglesia no puede emplearse en modo alguno para el culto divino y no hay posibilidad de repararla, puede ser reducida por el Obispo diocesano para un uso profano no sórdido” (CIC, 1222)

### • **Resumen:**

- Es el Edificio en el cual la comunidad se reúne para celebrar el culto divino, es decir:
  - o Escuchar la Palabra de Dios;
  - o Orar unida;
  - o Recibir los Sacramentos;
  - o Celebrar el Sacrificio Eucarístico;
  - o Adorar la Sagrada Eucaristía, presencia real de Cristo.
- Es la Casa de Dios, en la cual el cristiano:
  - o Alcanza, en el silencio o la plegaria, la paz del espíritu o la luz de la fe.
  - o Encuentra el signo de la permanencia de Dios entre los hombres.
  - o Encuentra todo aquello que favorece el ejercicio y el fomento del culto, de la piedad y de la religión.

<sup>1</sup> Cf. Ordo dedicationis ecclesiae et altares, cap. II, 1

- Por su carácter sagrado, no puede emplearse para actividades que no estén relacionadas con su destino cultural:
  - o No puede utilizarse como lugar de reunión para usos profanos, incluyendo conciertos de música no religiosa.
  - o Cuando ya no puede ser utilizado para el culto, solo el Obispo diocesano puede permitir su uso para otros fines, siempre y cuando sean actividades dignas del lugar.

## ¿Cuáles son los espacios que conforman un templo católico y cuál es su finalidad?

“El pueblo de Dios que se congrega para la Misa, lleva en sí una ordenación coherente y jerárquica que se expresa en la diversidad de ministerios y de acción, en las distintas partes de la celebración. Por consiguiente, es necesario que la disposición general del edificio sagrado en cierto modo sea una imagen de la asamblea congregada, permita la colocación ordenada de todos y favorezca la correcta ejecución de cada una de las funciones.” (IGMR, 294).

“La naturaleza del sacerdocio ministerial, propio del obispo y del presbítero, que *in persona Christi* ofrece el sacrificio y preside la asamblea del pueblo santo, se manifiesta claramente en la disposición del mismo rito por la preeminencia del lugar asignado al sacerdote y la función que desempeña” (IGMR, 4).

“El presbítero, que visibiliza sacramentalmente la presencia de Cristo cabeza y Señor de la comunidad, actúa también en nombre de todo el Pueblo Santo... De este modo la **asamblea celebrante, signo de la Iglesia**, y el **ministro que la preside, signo de Cristo, se complementan mutuamente.**” (El presidente de la celebración, 8, Secret. Nac. de Liturgia, España, 1988).

“Con razón, pues, se considera la Liturgia como el ejercicio del sacerdocio de Jesucristo. En ella los signos sensibles significan y, cada uno a su manera, realizan la santificación del hombre, y así el Cuerpo Místico de Jesucristo, es decir, la Cabeza y sus miembros, ejerce el culto público íntegro.” (SC, 7)

La disposición de los lugares en el templo católico deberá significar con claridad la función de cada uno en el culto público íntegro. En primer lugar, destacar los lugares propios del *presidente* de la celebración litúrgica (sede, altar, ambón), del resto de la asamblea celebrante (nave), y el de los demás ministerios y servicios (acólitos, coro, músicos, guía).

“En ella (iglesia parroquial) se conservan los archivos correspondientes a los fieles a su cuidado, para lo cual deberá proveerse el espacio necesario para la guarda de dichos libros en condiciones de seguridad” (CEA)

### • **Resumen:**

- Disposición general del edificio sagrado: debe ser imagen de la asamblea congregada, permitir la colocación ordenada de todos y favorecer la correcta ejecución de cada una de las funciones.
- El lugar del sacerdote: debe ser preeminente por su función litúrgica de presidencia, pero integrado al resto de la asamblea celebrante.
- Espacios integrados y mutuamente complementarios:

- 1º - El lugar del sacerdote, presidente de la celebración, y demás ministros (presbíteros y diáconos): el *presbiterio* compuesto por *sede*, *altar* y *ambón*.
  - 2º - El lugar de los fieles: la *nave*.
  - 3º - El lugar de los ministerios y servicios (acólitos, coro, músicos, guía)
  - 4º - El lugar para la custodia eucarística (*tabernáculo o sagrario*) y de los santos óleos.
  - 5º - Los lugares específicos para los demás sacramentos (*Bautisterio* y *Penitenciaría*).
  - 6º - El lugar de transición entre lo profano y lo sagrado<sup>2</sup>: el *umbral*, el *atrio* y la *puerta*.
- Guarda de archivos: La iglesia parroquial debe prever el espacio para la guarda de los archivos de los fieles a su cuidado.

A continuación, se describen los distintos espacios que conforman un templo católico, sus características y requerimientos.

## • La nave

“Los lugares de los fieles han de disponerse como sumo cuidado, a fin de que puedan participar con la vista y con el espíritu en las celebraciones sagradas... Los bancos o sillas, sobre todo en los edificios recientemente construidos, han de disponerse de tal modo que los fieles puedan adoptar las posturas indicadas para las diversas partes de la celebración y puedan acercarse sin dificultad a recibir la sagrada Comunión.” (IGMR, 311).

“El templo también debe ser un espacio que invite al recogimiento y a la oración silenciosa, que prolonga e interioriza la gran plegaria de la Eucaristía.” (Catec. I.C., 1185).

Las posturas de los fieles en la celebración eucarística son: de pie, de rodillas y sentados (cfr. IGMR, 42-43). La disposición de los bancos en la nave también debe prever -y facilitar- los diversos movimientos procesionales: Entrada, Evangelio, Ofertorio, Comunión, Salida, Vía Crucis, etc. (Cfr. IGMR, 44; 47; 74;86).

Los principales requerimientos que debe satisfacer la nave son (cfr. CEA):

- Visión: hacia el altar y presbiterio, en todas las posturas rituales (de pie, de rodillas, sentados)
- Audición: clara, reforzada eventualmente con equipos de amplificación y parlantes de haz chato para evitar reverberaciones y ecos. Aquí también es necesario considerar que diseños rectilíneos de las paredes de la nave, con muros paralelos, son perjudiciales a la acústica del lugar.
- Iluminación: de una intensidad mínima de 100 lux y uniforme en los sectores de asientos, deberá prever refuerzos escalonados en los sectores de circulaciones y adyacentes al presbiterio, reservándose para éste y en especial el altar, el mayor énfasis de iluminación. Las ventanas deberán ser elevadas, de modo que los fieles no tengan visión directa hacia el exterior, y viceversa.
- Ventilación y calefacción: La arquitectura debe prever la adaptación al clima de la zona donde se emplazará el templo. Se debe procurar la formación de corrientes naturales de aire, cruzando en lo posible el sector de los asientos o en su defecto mediante corrientes ascendentes con suficiente chimenea. La conjunción del diseño y las orientaciones adecuadas en cuanto a vientos dominantes son de gran ayuda en este sentido.

<sup>2</sup> Profano = del latín *profanus*: *pro* – *fanum*, lo que antecede al templo (*fanum*). Aquello que no es sagrado ni apto para usos sagrados (cfr. Diccionario de la Real Academia Española).

Sagrado = criatura elegida y ungida por Dios para obrar por ella la santificación (cfr. Sacralidad y secularización, J.M.Iraburu)

## • El presbiterio

“El *presbiterio* es el lugar donde

- se encuentra el *altar*,
- se proclama la Palabra de Dios (*ambón*), y
- el sacerdote (*sede*), el diácono y los demás ministros ejercen su función.

Deberá distinguirse convenientemente de la *nave* de la iglesia, por hallarse en un plano más elevado o por su particular estructura y ornato. Sea de amplitud tal que la celebración de la Eucaristía pueda desarrollarse con comodidad y ser vista.” (IGMR, 295)

En el presbiterio se ha de colocar la *sede* del celebrante y los asientos para los sacerdotes concelebrantes y para los presbíteros que asisten a la celebración, aunque no concelebrén. “El asiento para el diácono colóquese cerca de la *sede* del celebrante. Para los otros ministros ubíquense de tal modo que se distingan claramente de los asientos del clero y ellos mismos puedan cumplir con facilidad el oficio que se les ha confiado.” (cfr. IGMR, 310)

El presbiterio “es asimismo un lugar de uso o circulación restringida a quienes desempeñan alguna tarea de ministerio sagrado. El resto de la asamblea no penetra en él, allí están sus representantes. Generalmente se resuelve en un plano elevado respecto de la nave, de manera de permitir una fácil visión de todo lo que ocurre en él.” (CEA)

Deberá tenerse en cuenta que en ocasiones los desplazamientos que ocurren en el presbiterio toman forma procesional.

En el Presbiterio también debe preverse el *comulgatorio*. Si bien éste no siempre es necesario, de ordinario debe existir de algún modo, y ser sólido y apto para los fieles que quisieran comulgar arrodillados, lo cual es frecuente en la celebración del rito extraordinario.

El comulgatorio sirve, además, para señalar el límite del Presbiterio, ya que éste es un lugar reservado. En todo caso, sea de pocos o solamente un escalón, y el espacio no perturbe a los movimientos procesionales (cfr. “La flor de la Liturgia Renovada”, Andrés Azcárate, Editorial Claretiana, 7ª edición y 1ª post conciliar. Bs.As. 1976., pp.110).

## • La sede

“La *sede presidencial* o lugar desde el que se preside toda la primera parte de la celebración eucarística, tiene su importancia y sus exigencias simbólicas. La palabra *presidir*, viene de *prae-sedere*, sentarse delante del pueblo, y hace referencia al lugar donde el presidente saluda a la asamblea, dirige a Dios la oración colecta, escucha la Palabra, hace la homilía, e inicia y termina la oración universal. En la sede el presidente puede clausurar la celebración y despedir al pueblo.” (El presidente de la celebración, 27, Secret. Nac. de Liturgia, España, 1988).

La *sede* del obispo (cátedra) o del sacerdote “debe significar su oficio de presidente de la asamblea y director de la oración. Por tanto, su lugar más conveniente es de cara al pueblo al fondo del presbiterio, a menos que lo impida la estructura del edificio u otra circunstancia, por ejemplo, si a causa de la excesiva distancia, resulta difícil la comunicación entre el sacerdote y la asamblea de los fieles, o si el sagrario está en el medio detrás del altar. Evítese toda apariencia de trono.” (IGMR 310, Catec. I.C., 1184).

“La sede ha de ser única y estar en posición preeminente, de cara al pueblo y no demasiado distante...” (El presidente de la celebración, 27, Secr. Nac. de Liturgia, España, 1988).

- **El ambón**

“La dignidad de la Palabra de Dios exige que en la iglesia haya un sitio reservado para su anuncio, hacia el que, durante la liturgia de la Palabra, se vuelva espontáneamente la atención de los fieles” (IGMR 309, Catec. I.C., 1184).

El ambón es el lugar reservado para la proclamación de la Palabra de Dios por los lectores, el salmista y el diácono o presbítero que proclame el Pregón Pascual y el Evangelio en ausencia de diácono, y se enuncian las intenciones de la oración universal o de los fieles. (cfr IGMR, 130, 134, 135, 309; OLM, 17, 22, 31). También puede usarse para realizar la homilía y dirigir la oración de los fieles, aunque por ser éstas funciones presidenciales, se realizarán normalmente desde la sede. (cfr. IGMR, 136, 138, 309; OLM, 31; El presidente de la celebración, 29, Secr. Nac. de Liturgia, España, 1988).

“Conviene que en general el ambón sea un lugar fijo y no móvil... y estar dispuesto de tal manera que los ministros ordenados y los lectores puedan ser cómodamente vistos y oídos por los fieles.” (IGMR, 309). Su forma debe guardar correlación con el altar y debe estar situado en el presbiterio (IGMR, 295).

Se debe cuidar en el diseño del ambón, “ya que en general estará en un lugar elevado, la facilidad para acceder y descender de él con seguridad. Es conveniente en lo posible disponer de bocas y bases fijas para la conexión de micrófonos, eliminando cruces de cables en el presbiterio. No deberá descuidarse un correcto nivel de luz sobre los libros, y la suficiente solidez y dimensión al atril propiamente dicho como para apoyarse en él.” (cfr. CEA)

- **El altar**

El *altar* es la pedra horizontal donde el sacerdote renueva en forma incruenta el único Sacrificio del Cuerpo y la Sangre de Jesucristo en la Cruz del Calvario: “El altar de la Nueva Alianza es la Cruz del Señor (cf Hb 13,10), de la que manan los sacramentos del Misterio pascual. Sobre el altar, que es el centro de la iglesia, se hace presente el sacrificio de la cruz bajo los signos sacramentales. El altar es también la mesa del Señor, a la que el Pueblo de Dios es invitado (cfr. IGMR, 296). En algunas liturgias orientales, el altar es también símbolo del sepulcro (Cristo murió y resucitó verdaderamente).” (Catec. I.C., 1182).

“En la construcción de nuevas iglesias se ha de erigir un solo altar, que sea signo para la asamblea de que hay un solo Cristo y una sola Eucaristía de la Iglesia” (IGMR, 303).

“Conviene que en todas las iglesias haya un altar fijo, que es signo más claro y permanente de Cristo Jesús, la Piedra viva... Se llama altar fijo al que está adherido al suelo y por tanto no se puede mover.” (IGMR, 298; CIC, 1235).

“El altar sea construido separado de la pared, de modo que se pueda caminar en torno a él con facilidad y la celebración se pueda hacer de cara al pueblo (“versus populum”), lo cual conviene que en cualquier parte sea posible. El altar ocupe el lugar que en verdad sea el centro hacia el que espontáneamente converja la atención de toda la asamblea de los fieles.” (cfr. IGMR 276-277; IGMR, 299).



Se ha de tener en cuenta también que la disposición del altar no deberá impedir la celebración de la forma extraordinaria del rito romano latino promulgado por San Pio V, según la edición típica del Misal Romano del año 1962 promulgado por el Papa San Juan XXIII (cfr. Motu Proprio "Summorum Pontificum", 7/7/2007). Esto implica que el sacerdote deberá tener espacio suficiente a ambos lados principales del altar (posterior y frontal) para poder celebrar los ritos tanto "versus populum" como "ad orientem"<sup>3</sup>, y que disponga convenientemente de bocas y bases fijas para la conexión de micrófonos, eliminando cruces de cables alrededor del mismo.

Por lo anterior, si el altar ha de estar un poco más elevado que el presbiterio, el escalón deberá ser lo suficientemente amplio para que el sacerdote pueda estar de pie y realizar genuflexión ante el altar desde ambos lados principales del mismo.

“Según la costumbre tradicional de la Iglesia y por lo que significa, la mesa del altar fijo sea de piedra, y además de un solo bloque de piedra natural... El pie o basamento que sostiene la mesa puede ser de cualquier material, con tal que sea digno y sólido.” (IGMR, 301; CIC, 1236).

El altar puede prever un lugar para colocar reliquias auténticas de Mártires o Santos (cfr. IGMR 302), que no deberán colocarse dentro de la mesa, sino por debajo. “Normalmente sobre él, o apoyado en él, o a un costado del altar deberá preverse la colocación de la Cruz y en un lugar conveniente la mesa para las credencias.” (CEA; cfr. IGMR 308).

La *credencia* es una repisa o una mesita fija o móvil cercana pero separada completamente del altar, en la cual se disponen:

- a) el cáliz, el corporal, el purificador, y según las circunstancias, la palia;
- b) los copones con el pan para la Consagración;
- c) la patena con la hostia grande del celebrante y las vinajeras con el vino y el agua para la Consagración Eucarística;
- d) una caldereta con agua para ser bendecida, si se hace aspersion;
- e) la patena para la Comunión de los fieles;
- f) todo lo necesario para la ablución de las manos del sacerdote (fuente y manutergio);
- g) y las campanillas o el carrillón, si se utilizan.

La credencia se coloca a la derecha del altar (del lado del ambón) y debe tener un tamaño y altura adecuadas para cumplir con su función.

La idea de *centralidad* del altar respecto del templo y de las acciones litúrgicas que en él se realizan, indica que el mismo debe ser ubicado equidistantemente de la nave y de la sede destinada a los ministros, sobre el eje principal del edificio.

## • El tabernáculo, sagrario o reserva Eucarística y los óleos sagrados

“El *tabernáculo* debe estar situado "dentro de las iglesias en un lugar de los más dignos con el mayor honor" (MF). La nobleza, la disposición y la seguridad del tabernáculo eucarístico (SC 128) deben favorecer la adoración del Señor realmente presente en el Santísimo Sacramento del altar.” (Catec. I.C., 1183).

---

<sup>3</sup> "ad orientem" significa la común orientación de pueblo fiel y sacerdote, ambos hacia "el este", es decir hacia el punto del sol naciente, símbolo de Jesucristo "el Sol que nace de lo alto" (Lc 1, 78-79) Esta ubicación antiquísima de los templos, con el ábside hacia el este, se puede observar hoy en día en la mayoría de las catedrales románicas y góticas del mundo.

“... el Santísimo Sacramento será reservado en un sagrario **en una parte de la iglesia muy noble, insigne, destacada, convenientemente adornada y apropiada para la oración... sea único, inamovible, hecho de material sólido, no transparente, y cerrado de tal modo que se evite al máximo el peligro de profanación.**” (cfr. IGMR, 314; CIC, 938).

Conviene que el sagrario sea colocado, a juicio del Obispo diocesano (cfr. IGMR 315):

- a) o en el presbiterio, fuera del altar de la celebración, en la forma y en el lugar más convenientes, sin excluir el altar antiguo que no se usa más para la celebración (atrás del altar de la celebración);
- b) o también en una capilla apta para la adoración y oración privada de los fieles, que esté armoniosamente unida a la iglesia y sea visible por los fieles cristianos.

Una posibilidad arquitectónica que cumple con todas las normativas es la de colocar el tabernáculo sobre el eje del templo, en el presbiterio, detrás del altar de la celebración, conformando además una capilla hacia atrás del presbiterio apta para la adoración eucarística y para la celebración de la Misa para pequeños grupos de fieles.

“Ante el sagrario en el que está reservada la santísima Eucaristía ha de lucir constantemente una lámpara especial, con la que se indique y honre la presencia de Cristo.” (CIC, 940; IGMR, 316).

La ubicación del tabernáculo y su acceso a los fieles deberá tener en consideración que «la Iglesia en la que está reservada la santísima Eucaristía debe quedar abierta a los fieles, por lo menos algunas horas al día, a no ser que obste una razón grave, para que puedan hacer oración ante el santísimo Sacramento» (CIC, 937).

“El *Santo Crisma* (Myron), cuya unción es signo sacramental del sello del don del Espíritu Santo, es tradicionalmente conservado y venerado en un lugar seguro del santuario. Se puede colocar junto a él el óleo de los catecúmenos y el de los enfermos.” (Catec. I.C., 1183). Esta disposición para la guarda de los santos óleos no se aplica para una iglesia parroquial (cfr. CEA).

## • El bautisterio

“Toda iglesia parroquial ha de tener pila bautismal.” (CIC, 858).

“La reunión del pueblo de Dios comienza por el Bautismo; por tanto, el templo debe tener lugar apropiado para la celebración del Bautismo y favorecer el recuerdo de las promesas del bautismo (agua bendita).” (Catec. I.C., 1185).

De acuerdo con lo que se estipula en el ritual del Bautismo, la pila bautismal debiera estar cerca o adyacente al presbiterio, ya que todo el ritual guarda relación estrecha con los actos cuyas sedes naturales se encuentran en éste (la proclamación de la palabra, exhortaciones y homilías, bendición, etc.) Además, tal como se entiende y realiza hoy, en que la ceremonia incluye a numerosos miembros de la comunidad presentando a sus hijos en conjunto, el espacio debe ser lo suficientemente amplio para asegurar la debida participación (cfr. CEA).

En lo posible, la pila será suficientemente sólida y estable, procurando que sea fija, y debe contar con desagües o pozo independiente en tierra (distinto del desagüe cloacal), como debe ser tratada toda el agua bendita después de usada (cfr. CEA).

Las pilas bautismales son normalmente redondas u octogonales. La razón de utilizar el octógono como forma geométrica se basa en su significado simbólico:

- (i) El Domingo es el "octavo día", y se refiere a la regeneración de la creación realizada por la Resurrección de Cristo (cfr. Catec. I.C. 2174).
- (ii) La Iglesia ha visto en el Arca de Noé una prefiguración de la salvación por el Bautismo. En efecto, por medio de ella "unos pocos, es decir, ocho personas, fueron salvados a través del agua" (cfr. Catec. I.C. 1219).
- (iii) Este simbolismo se enlaza con la tradición judaica de circuncidar al niño a los ocho días de nacido (cfr. Génesis 17,12; Lucas 2,21; Filipenses 3,5).

## • El confesionario

"La renovación de la vida bautismal exige la penitencia. Por tanto el templo debe estar preparado para que se pueda expresar el arrepentimiento y la recepción del perdón, lo cual exige asimismo un lugar apropiado." (Catec. I.C., 1185).

"El lugar propio para oír confesiones es una iglesia u oratorio. Por lo que se refiere a la sede para oír confesiones, la Conferencia Episcopal dé normas, asegurando en todo caso que existan siempre en lugar patente confesionarios provistos de rejillas entre el penitente y el confesor que puedan utilizar libremente los fieles que así lo deseen. No se deben oír confesiones fuera del confesionario, si no es por justa causa." (CIC, 964)

La *penitenciaría* o *confesionario* deberá diseñarse de modo que el fiel pueda optar por (i) una confesión que resguarde el anonimato, o bien (ii) en contacto visual con el confesor. En todos los casos, el penitente debe poder realizar su confesión de rodillas y el diseño deberá contribuir a la discreción auditiva respecto de las otras personas que se encuentren en el templo. En esto último juega un papel importante el lugar destinado para el confesionario.

Según el tamaño del templo, deberá preverse uno o más confesionarios. Además, se considerará la posibilidad que cada uno pueda ser identificado con el nombre del confesor habitual.

"En el diseño de estos deberá brindarse una buena iluminación y ventilación al recinto del confesor; atendiendo también a la posición relativa del asiento con respecto a las rejas de escuchar, de manera que pueda permanecer en una postura natural, debida cuenta de las muchas horas que en él pasa en no pocas oportunidades. Es práctico tener algún lugar para colocar libros o publicaciones." (CEA).

También debe preverse la instalación de locales pequeños y cerrados que permitan conversaciones privadas entre el sacerdote y el fiel, con visión directa del interior de la iglesia, destinados al trabajo de dirección espiritual (cfr. CEA).

## • El "secretarium"

El *secretarium* es una sala digna, en lo posible cercana al atrio de la iglesia, en la cual el obispo o el sacerdote celebrante, los concelebrantes y los demás ministros puedan ponerse los vestidos litúrgicos, prepararse para la celebración, e iniciar la procesión de entrada en las celebraciones solemnes. El *secretarium* no debe faltar en la iglesia catedral, y se recomienda en los demás templos de regular importancia (cfr. Ceremonial de los Obispos, n. 53).

Por lo anterior, deberá disponer de una mesada amplia para colocar los vestidos litúrgicos y ayudar a revestir a los ministros celebrantes, así como también un espejo de cuerpo entero.

También dispondrá de un Crucifijo ante la que los ministros celebrantes hacen una reverencia antes de entrar al santuario o al regresar de él.

En el *secretarium* se prepara también el turíbulo con el incienso, y los elementos necesarios para la bendición de los ramos (Domingo de Ramos), del fuego (Vigilia Pascual), de las candelas y otras celebraciones preparatorias especiales del año litúrgico.

## • La sacristía

En la *sacristía*, que será de ordinario diferente del "secretarium" y normalmente estará ubicada en un lugar interior de la iglesia aunque distinto de la nave y del presbiterio, se guarda el ajuar sagrado. En ella el celebrante y los ministros se preparan para la celebración en los días feriales, y también en los días festivos o solemnidades cuando no existe el "secretarium".

La *sacristía* tiene las siguientes funciones (cfr. CEA):

- 1- lugar de guarda y custodia de vestimentas, ornamentos y objetos sagrados;
- 2- depósito ordenado de los elementos más variados que hacen a las distintas celebraciones;
- 3- cuarto donde los celebrantes se revisten y se recogen antes de salir al presbiterio;
- 4- en él se realizan las abluciones y purificaciones que corresponde a la liturgia.

La sacristía debe tener un ambiente decoroso, decorado adecuadamente para acoger a celebrantes y ministros, suficientemente amplio para contener los siguientes roperos, armarios, anaqueles y cajones, debidamente etiquetados:

- a) Roperos para el resguardo de los ornamentos y vestiduras sagradas (cfr. IGMR 337 - 341) del sacerdote, del diácono y de los otros ministros. Estos armarios deberán disponer de percheros especiales para la colocación de las casullas, de forma tal que no se arruguen o se dañen mientras están colgadas.
- b) Armarios para guardar:
  - i. objetos sagrados para la celebración: cálices, patenas, copones, cruz procesional, báculo, cirial, custodia, hisopos para aspersion (*aspersorios*), fuentes para abluciones, turíbulos, naveta, manteles, purificadores, manutergios, etc;
  - ii. insumos litúrgicos: hostias grandes y pequeñas, vino, velas, incienso, óleos, floreros, etc.
  - iii. mobiliario litúrgico: candelabros, floreros, estandartes, etc.
- c) Bibliotecas con los libros sagrados: Misales, Leccionarios, Evangeliarios, Rituales, etc. El registro parroquial se conserva a menudo en la sacristía, por lo que deberá disponerse de un lugar apropiado y seguro para tal fin.
- d) Una mesada amplia para ayudar a revestir a los ministros.
- e) Un sagrario móvil para la reserva Eucarística temporal (conciertos en el templo, Triduo Sacro, etc.);
- f) Un lavabo (*sacrarium*) cuyo desagüe no debe estar conectado al sistema cloacal, sino directamente a la tierra natural, donde el ministro celebrante se pueda lavar las manos, y para la purificación de objetos sagrados y otros usos litúrgicos.
- g) Un reclinatorio y un espejo de cuerpo entero.
- h) Un crucifijo o alguna imagen conveniente ante la que el ministro celebrante hace una reverencia antes de entrar al santuario o al regresar de él.
- i) Es conveniente que esté dotada de servicios higiénicos.
- j) Se acostumbra también tener en la puerta que lleva al santuario una fuente de agua bendita, y una campanilla para avisarle a la congregación de la llegada del celebrante.

La puerta de entrada, a ser posible, ha de ser doble: una directamente hacia la zona del presbiterio y la otra hacia la nave, para facilitar el desarrollo de las procesiones de entrada y salida de la celebración.

Por la importancia de los objetos, vestiduras e insumos que se resguardan en la sacristía, la misma deberá tener la conveniente seguridad contra eventuales intentos de robo y/o profanación. También su disposición deberá ser tal que impida el ingreso de personas no autorizadas, especialmente en los momentos previos al inicio de la celebración litúrgica. La sacristía no puede ser "lugar de paso". Junto a la sacristía –o en su misma entrada– se podría prever un lugar para el "coloquio" entre sacerdotes y fieles, a fin de favorecer la debida reserva.

La sacristía también puede encontrarse en un anexo o en un edificio separado del templo (como en algunos monasterios), aunque por su función y para resguardar la seguridad de los objetos que contiene, se deberá evaluar con cautela este tipo de disposición espacial.

El depósito para almacenamiento de otros objetos e instrumentos varios, que además puede servir para la preparación de los adornos florales, podrá ser diferente y separado de la sacristía.

- **El umbral**

“Finalmente, el templo tiene una significación escatológica. Para entrar en la casa de Dios ordinariamente se franquea un *umbral*, símbolo del paso desde el mundo herido por el pecado al mundo de la vida nueva al que todos los hombres son llamados. La Iglesia visible simboliza la casa paterna hacia la cual el pueblo de Dios está en marcha y donde el Padre "enjugará toda lágrima de sus ojos" (Ap 21,4). Por eso también la Iglesia es la casa de *todos* los hijos de Dios, ampliamente abierta y acogedora.” (Catec. I.C., 1186).

Esta es una zona muy importante a prever, dado que es capaz de expresar valores significativos: de "umbral", de acogida y de reenvío; por ello, se puede prever asimismo que esté dotada de un pórtico o de elementos similares. Algunas veces puede servir también para celebraciones (como la bendición del fuego en la Vigila de Pascua), por lo que es necesario que la lonja esté exclusivamente reservada al uso peatonal. Hay que respetar en todo caso su función de paso y de filtro (no de barrera) en relación con el contexto urbano.

- **El atrio y la puerta**

A la *nave* se accede a través de un *atrio* y de una *puerta de entrada*. Mientras que el atrio es el espacio que significa la acogida materna de la Iglesia, la puerta es el elemento significativo del Cristo, "puerta" del rebaño (cfr. Gv 10,7). El posible programa iconográfico de la puerta central deberá basarse en estos valores. Las dimensiones de la entrada no sólo deben ser proporcionales a la capacidad de la nave, sino también a las exigencias del paso de las procesiones solemnes.

El *atrio* deberá prever la colocación de pilas de agua bendita para los fieles cuando llegan. A diferencia del *umbral*, que es un espacio abierto, el atrio es un espacio cerrado o cuasi-cerrado (p.ej. encolumnado o en forma de galería), que forma parte de la antesala del templo.

Dado que estos espacios suelen usarse también para exponer informaciones murales (carteles), habrá que diseñar elementos muebles apropiados para esta función.

“No debemos olvidar que las celebraciones no se realizan solo y exclusivamente en el interior. Muchas de ellas usan el ámbito exterior creado por la arquitectura para desarrollarse plenamente” (cfr. CEA). Esto hace referencia a ritos que incluyen procesiones (p.ej. Domingo de Ramos) o la Liturgia de la Luz del Domingo de Resurrección, además de la recepción de los bautizados con sus padres y padrinos.

“Este lugar de encuentro, que se llamó siempre *atrio*, deberá ser tenido presente siempre que fuera posible, en el proyecto de las iglesias, máxime teniendo en cuenta su carácter de espacio de transición entre el ámbito profano y el específicamente religioso” (CEA).

## • Las imágenes sagradas

“Manténgase firmemente la práctica de exponer *imágenes sagradas* a la veneración de los fieles; con todo, que sean pocas en número y guarden entre ellas el debido orden, a fin de que no causen extrañeza al pueblo cristiano ni favorezcan una devoción menos ortodoxa.” (SC, 125).

“También sobre el altar o junto a él haya una *cruz* con la imagen de Cristo crucificado, que pueda ser bien vista por la asamblea congregada. Conviene que esta cruz, al evocar a los fieles la pasión salvadora del Señor, permanezca cerca del altar también fuera de las celebraciones litúrgicas.” (IGMR 308).

La cruz procesional puede ser la misma que la cruz de altar, en cuyo caso deberá preverse un lugar apropiado y la posibilidad de extraerla: “La cruz con la efigie de Cristo crucificado, si se lleva en la procesión, puede ser colocada junto al altar como cruz de altar; pero como ésta debe ser una sola, si ya hay cruz de altar fija, sea llevada a otro lugar distinto.” (cfr. IGMR 122).

Desde un principio hay que estudiar bien la colocación de la Cruz, de la imagen de la Santísima Virgen María, la del patrono y otras eventuales imágenes (por ejemplo, el recorrido del Vía Crucis normalmente situado en un lugar específico de la nave o la cruz de altar), favoreciendo siempre la elevada calidad y dignidad artística de las obras. Esto contribuye a provocar la ordenada devoción del pueblo de Dios, a condición de que se respete la prioridad de los signos sacramentales.

Para la unción y dedicación de un templo nuevo o aún no dedicado, se deberá prever la colocación de doce o al menos cuatro cruces de piedra, de bronce o de cualquier otro material adecuado, o bien pintadas o grabadas en las paredes del mismo. La crismación de los muros, que realiza el obispo sobre estas cruces, consiste en una unción con óleo, una incensación y enciende una vela delante. Por lo cual, estas cruces podrán contener un pequeño candelabro fijo.

Además del Crucifijo que preside las celebraciones litúrgicas, la imaginería que se recomienda es:

- 1- La Santísima Virgen
- 2- El Santo Patrono
- 3- La Sagrada Familia
- 4- El Vía Crucis.

En cuanto a su función representativa, expresiva y testimonial, se recomienda que las imágenes:

- sean figurativas, es decir, reconocibles en su esencia de modelos análogos;
- sean sencillas, serenas y severas, sin complicaciones formales o estéticas que restrinjan su inmediata comprensión;
- sean de factura cuidada, sólidas, durables y bien terminadas;
- tengan fácil mantenimiento y buena conservación en el tiempo;
- estén elaboradas con materiales nobles, en consonancia con los utilizados en el templo (madera, piedra, etc.)

“Los ordinarios, al promover y favorecer un arte auténticamente sacro, busquen más una noble belleza que la mera suntuosidad... Procuren cuidadosamente los Obispos que sean excluidas de los templos y demás lugares sagrados aquellas obras artísticas que repugnen a la fe, a las costumbres y a la piedad cristiana y ofendan el sentido auténticamente religioso, ya sea por la depravación de las formas, ya sea por la insuficiencia, la mediocridad o la falsedad del arte.” (cfr. SC, 124). “Por eso, al escoger e instituir a los artistas y también al elegir las obras destinadas a las iglesias, búsquese un auténtico valor artístico que alimente la fe y la piedad y responda verdaderamente al significado y al fin al que son destinados.” (IGMR, 289)

## • El coro y los músicos

“El coro... se colocará de modo

- que se vea con claridad lo que es en realidad: parte de la asamblea de fieles congregada y que en ella desempeñan una función particular;
- que les facilite la ejecución de su ministerio litúrgico;
- que permita a cada uno de sus miembros la plena participación sacramental en al Misa” (IGRM, 312)

“El órgano y los otros instrumentos musicales legítimamente aprobados se colocarán en un lugar adecuado, es decir,

- donde puedan ayudar a cantores y pueblo, y
- donde, cuando intervienen solos, puedan ser bien oídos por todos.”

(IGMR, 313). Por razones acústicas y funcionales, la colocación del órgano de tubos debe estudiarse y proyectarse con cuidado desde el principio, teniendo en cuenta su enlace natural con el coro y con la asamblea.

El maestro de capilla, director de coro y/o cantor, deberá poder ver claramente el presbiterio, a fin de coordinar su ministerio con las acciones litúrgicas que se desarrollan en él.

Se deberá prever que el espacio reservado al coro sea suficiente para albergar también a los músicos, de manera que puedan realizarse todos los géneros de música sagrada, incluyendo la polifonía moderna con acompañamiento instrumental (cfr. SC, 116).

## • El guía

En las celebraciones especiales (Triduo Sacro, Misa Crismal, Ordenaciones) es conveniente que exista un “guía, que según las circunstancias propone a los fieles breves explicaciones y admoniciones, para introducirlos en la celebración y entenderla mejor... Al cumplir su función, el guía permanece de pie en un lugar adecuado frente a los fieles, pero no el ambón.” (IGMR 105 inc.b)).

Si bien el guía cumple efectivamente una función litúrgica, no es un ministerio indispensable para las celebraciones litúrgicas ordinarias, sean estas dominicales o feriales. Sus intervenciones deben ser breves y precisas, y como están orientadas a "guiar" o unificar los movimientos de la asamblea, el guía deberá estar ubicado de manera que pueda ser visto por los fieles, y tener un atril móvil con previsión para micrófono, de modo que –en aquellas celebraciones en las que no se ejerce esta función o bien la realiza el diácono desde el presbiterio– el atril pueda ser removido.

- **La decoración**

A propósito de la decoración de la iglesia, ante todo hay que recordar que no se trata de un genérico embellecimiento extrínseco ni de objetos de carácter puramente utilitario, sino de enseres funcionales que tienen que ser elegidos y/o diseñados en detalle para que armonicen con el conjunto del edificio. En la elección de los elementos para la decoración hay que tener en cuenta una noble sencillez en lugar del fasto, cuidando de la veracidad de las cosas y tendiendo a la educación de los fieles y a la dignidad de todo el lugar sacro (cfr. PMNR 279).

La orientación básica para la decoración consiste en cuidar de la autenticidad de las formas, de los materiales y del uso dado a muebles y objetos. Esto vale en particular para la elección y el uso de elementos naturales como las flores y las plantas, la cera y la madera.

Respecto a la decoración floral, puede ser oportuno proyectar uno o más floreros en el área del presbiterio, no sólo a efectos de orden, sino para su uso litúrgico en los templos y en las modalidades permitidas. Al fundamental criterio de la verdad deberá unirse el criterio de la sobriedad, de la coherencia estética con el conjunto del edificio y el criterio de la valorización de la concepción artística, teniendo en cuenta que se permite la utilización de nuevos materiales, aparte de los tradicionales.

Cuando se utilicen objetos antiguos, lo que es muy aconsejable, se deberá respetar rigurosamente la identidad cultural, histórica y artística, evitando modificaciones arbitrarias e incongruentes.

- **Campanario y campanas**

En el proyecto no hay que excluir el *campanario*; como elemento arquitectónico y no sólo como soporte para las campanas, puede constituir un componente calificado de reconocimiento del edificio religioso.

El proyecto de un nuevo templo debe prever la colocación y utilización de campanas que cumplan su tradicional función de llamada, de anuncio de fiestas y de comunicación sonora; se deben excluir, en cambio, las "bocinas" acústicas.

La Iglesia considera a las campanas como "vasos litúrgicos", y se dedican al culto mediante un rito de bendición, que incluye el exorcismo, lavatorio e imposición de nombre, entre otros. Como decía Pablo VI: "Como siempre, la campana hace sentir su voz, que resuena entre tierra y cielo; es el diálogo de la fe y de la oración, suspendido en lo alto, sobre nuestra vida terrena, horizontal y profana; un canto metálico, intérprete de aquel otro vocal, que sube a las alturas para invocar, para aquí abajo, la efusión de las bendiciones de Dios" (Alocución del 02/12/73).



- **Imagen exterior**

“El hecho de ser un edificio sagrado implica la totalidad del mismo, no se trata de una característica interior, de su espacio interno. Todo él es sagrado, dedicado a Dios, separado del mundo, y su presencia en la trama urbana o rural debe manifestarse por su carácter especial.”

“En este sentido, su presencia tiene carácter de símbolo, que reconoce como razón, la necesidad de señalar su presencia a los fieles, su sentido de lugar de reunión, de acogida, la necesidad de evocar la asamblea congregada”

“No es una escultura, cuya vida y razón es exterior. En él lo vital es su carácter y su vida interior, reflejada en su volumen exterior. Es un símbolo Cristiano, y debe ser leído como tal. En este sentido cabe recordar la significación fundamental de la Cruz como elemento distintivo de la espiritualidad cristiana.” (CEA).

## **¿Qué otros aspectos debe tener en cuenta un proyecto de templo católico?**

### **1. Identificación de la iglesia**

En la fase de concepción de una iglesia (templo católico) y de las otras construcciones asociadas a ella, son evidentes dos exigencias prioritarias:

- el proyecto global de la zona, en la que la iglesia no debe confundirse con los otros edificios, aunque sí armonizar con ellos;
- la identificación del edificio sagrado, y no sólo a través de signos externos (rótulos, luces, carteles), sino en lo posible, mediante adecuadas pautas arquitectónicas que definan discreta y claramente el destino de tal edificación.

En el uso de conceptos arquitectónicos contemporáneos se deberá cuidar sobremanera el no caer en una tendencia inmanentista, relativista y/o con una visión exagerada del hombre como centro y fin de la cultura y la sociedad. En efecto, las expresiones del arte contemporáneo son inevitablemente producto de una cultura secular influenciada por una cosmogonía global que:

- (i) considera a Dios como una figura informe e inmanente, opuesta diametralmente al concepto cristiano de Encarnación; o bien
- (ii) considera a la Religión como un asunto privado que no debe tener proyección en la vida social; o bien
- (iii) exalta la voluntad humana como regla suprema de todo, incluida la relación con la Divinidad.

A este respecto, una exploración histórico-arquitectónica cuidadosa puede dar ideas y sugerencias que habría que tener en cuenta, sin por ello poner límites a la búsqueda creativa de nuevas soluciones, dentro de un espíritu modesto y sobrio.

Se deberá tener en cuenta además, que el signo cristiano por excelencia es la Cruz, y en lo posible con la efigie de Cristo crucificado: "Mientras los judíos piden milagros y los griegos van en busca de sabiduría, nosotros, en cambio, predicamos a un Cristo crucificado, escándalo para los judíos y locura para los paganos, pero fuerza y sabiduría de Dios para

los que han sido llamados, tanto judíos como griegos. Porque la locura de Dios es más sabia que la sabiduría de los hombres, y la debilidad de Dios es más fuerte que la fortaleza de los hombres" (I Corintios 1, 22-25). Por ello, la imagen del Crucificado deberá ser un lineamiento a tener en cuenta, tanto para la identificación externa, como para las imágenes o motivos que se utilicen en el interior del templo<sup>4</sup>.

## **2. Integralidad del proyecto**

El proyecto tiene que estar completo en todas sus partes, de modo que el edificio -la iglesia- comprenda todo dentro de su estructura. En particular, el proyecto de un iglesia nueva debe contener indicaciones completas también en lo que respecta a las instalaciones. Hay que respetar la normativa civil para los edificios públicos (como el derribo de las barreras arquitectónicas con la inclusión de rampas adecuadas, la seguridad de las instalaciones, el sistema de desviación de las aguas pluviales, etc.) asegurando la contención del consumo energético, la simplicidad de gestión y el reducido coste de mantenimiento.

Es factor de capital importancia la cuidadosa elaboración de los presupuestos de gastos y la elección de la empresa a la cual confiar la ejecución del proyecto. Es necesario un profundo análisis del aspecto técnico de la obra, con especial referencia a la valoración de los trabajos simples relativamente onerosos, aunque sólo sea para alcanzar una especificación correcta y exhaustiva del coste de la obra y evitar desagradables sorpresas en la fase ejecutiva.

## **3. Elección de los materiales**

Con el fin de garantizar la durabilidad edilicia y por el respeto debido a la generosidad de los fieles, se elegirán materiales tradicionales, comprobados, duraderos, conocidos por sus características, y se evitarán experimentos y técnicas nuevas que conlleven gastos importantes de mantenimiento en plazo breve.

## **4. Iluminación**

En un proyecto esmerado, la luz natural contribuye a asegurar importantes efectos estéticos en la arquitectura, aunque tiene que permitir niveles justos de iluminación funcional, tanto para la asamblea como para el espacio presbiteral y otros espacios, de forma que durante las horas diurnas no sea necesario más que un uso limitado de otras fuentes de luz. La luz artificial tendría que reproducir lo más posible las funciones de la luz natural.

Con salvedad de la exigencia de las luces de emergencia y de los indicadores luminosos que marcan las normas de seguridad, el cuadro eléctrico deberá situarse en la sacristía y de ahí deben partir todos los mandos de todos los circuitos de la iglesia.

Para cumplir con las exigencias fundamentales de luminosidad (lo mismo se aplica a las térmicas y a las de ventilación), es necesario que se precise con exactitud la posibilidad de satisfacer las demandas litúrgicas más frecuentes de la comunidad (liturgias eucarísticas, actos del año litúrgico, etc.), y también garantizar las condiciones necesarias para hacer frente a eventos más raros y extraordinarios (p.ej. vigilia de oración, conciertos sacros, etc.).

---

<sup>4</sup> No es poco común encontrar en conceptos modernistas del arte sacro, el evitar la Cruz o la imagen del Crucificado, la cual es reemplazada por imágenes de un Cristo Resucitado, que a veces ni siquiera muestra los signos de la Pasión que los Evangelios narran como distintivos de su nuevo Cuerpo Glorioso (Cfr. Jn 20, 24-28).

## 4. Climatización

La iglesia, como lugar de reunión del Pueblo de Dios destinado al culto, y siendo en sí misma signo de la permanencia de Dios entre los hombres (cfr. Instr. Conciertos en las Iglesias, Num. 5, Cong. Culto Divino, 5/11/87; Catec. I.C., 1181) es en un *lugar cerrado*. Este simbolismo se pierde cuando la liturgia se celebra al aire libre o en espacios construidos para una finalidad no litúrgica; de ahí que tales espacios solo deban usarse circunstancialmente. Por tales motivos, es de suma importancia la adaptación del templo al clima de la zona donde será emplazado, a fin de que el mismo pueda ser utilizado normalmente y con comodidad durante todo el año.

Es necesario asegurar el recambio natural del aire facilitando la apertura y el cierre de aberturas. La conjunción del diseño y las orientaciones adecuadas en cuanto a vientos dominantes son de gran ayuda en este sentido.

Aunque no se requieren complejas instalaciones de calefacción, dada la breve permanencia de los fieles, estaría bien asegurar una climatización satisfactoria, evitando corrientes de aire excesivas, ruidos e impactos estéticos negativos. A tal fin se pondrá especial cuidado en los muelles de las cancelas de las puertas y en el diseño de los accesos desde el exterior.

Para todo el complejo hay que prever no sólo las divisiones en circuitos separados, según los períodos de utilización, sino también el aislamiento de las distintas áreas parciales. Se hace necesario centralizar los controles para la utilización oportuna de las instalaciones térmicas, con posibilidad de mandos a distancia.

## 5. Acústica y sonorización

En el proyecto a nivel estructural de una iglesia nueva se tendrán presentes las reglas fundamentales de forma y calidad de los materiales que garanticen en general un resultado acústico aceptable. Aquí también es necesario considerar que diseños rectilíneos de las paredes de la nave, con muros paralelos, son perjudiciales a la acústica del lugar.

Habría que evitar construir una iglesia en una zona acústicamente conflictiva. En caso de contaminación acústica ambiental persistente, hay que tener presente la necesidad del aislamiento acústico adecuado (dobles puertas, dobles cristales, etc.).

Es importante recordar que los eventuales vicios de origen en la arquitectura son difícilmente remediados con la sonorización utilizando amplificación electrónica. La solución acústica mediante amplificación electrónica pasa por pequeñas potencias distribuidas en numerosos puntos con cajas acústicas (altavoces o parlantes) de buena calidad, de modo que a cada persona llegue solamente la señal audible de un solo parlante. Esto evita acoplamientos y reverberaciones debidas a diferencias temporales (delays) por señales provenientes de distintas fuentes sonoras.

Las instalaciones de difusión acústica deben estar al servicio del área de culto, tanto en su lugar de emisión del sonido como en los aparatos difusores. Por este motivo, los altavoces se colocarán con particular esmero, de modo que sirvan a todos los espacios del ámbito del culto (nave y presbiterio).

En lo que respecta al órgano de tubos, el rendimiento del instrumento está condicionado por su ubicación y por el tipo de estructura que encierra el conjunto de las tubos (capilla o nicho). Una sonoridad de calidad depende de que la estructura haga de caja de resonancia y al mismo tiempo permita la expansión del sonido. Los proyectistas deberán conocer este problema y también desde el inicio del proyecto debe pedirse a los contratistas que hagan pruebas y verificaciones al respecto.

El espacio ideal para el órgano y los otros instrumentos musicales y para el coro es una posición intermedia entre los fieles y el presbiterio. Las soluciones concretas se buscarán en relación al tipo de órgano elegido o a la configuración de la nave.

Debe prestarse particular atención a la sonoridad del coro en su caso, aportando los necesarios micrófonos y accesorios microfónicos.

## 6. Circulación y accesos

Los accesos al exterior y circulación interna deben evitar en lo posible que, al finalizar las celebraciones, se ocasionen molestias a los fieles que quedan en el templo en oración individual. También debe evitarse impedir la concentración y encuentro de los fieles en el atrio, lo cual se agrava cuando el umbral desemboca directamente sobre la vía pública.

Respecto de las circulaciones internas, deben considerarse:

- los movimientos procesionales desde el atrio al altar (entrada, ofertorio, comunión, salida);
- los accesos a los asientos, tanto en el ingreso al templo desde los accesos exteriores como en los movimientos de regreso luego de las procesiones durante la celebración litúrgica (adoración a la Cruz, comunión, etc.);

Todo el esquema de circulación se reduce a un movimiento circular donde la dirección dominante es en dirección al altar.

Respecto de las dimensiones de los bancos o asientos, debe considerarse que la longitud de los bancos –si bien es directamente proporcional a la cantidad de fieles que pueden acceder- es inversamente proporcional a la facilidad de acceso. Bancos que soporten más de 7 u 8 fieles pueden resultar, en este sentido, no recomendables. Normalmente, se considera que un espacio de 45 cm por persona es una dimensión estándar, con lo cual la longitud máxima aceptable de los bancos rondaría los 3,20 mts.

## Abreviaturas utilizadas

Catec. I.C.	Catecismo de la Iglesia Católica, 15/08/97
CEA	Conferencia Episcopal Argentina, Comisión de Liturgia, "Lineamientos generales para la construcción de iglesias", 1993.
CIC	Código de Derecho Canónico, 25/01/83.
EE	Carta Encíclica, Ecclesia de Eucharistia, JP II, 17/04/03.
IGMR	Instrucción General del Misal Romano, Conf. Episcopal Argentina, Mayo de 2005.
OLM	Ordenación de las Lecturas de la Misa, Conf. Episcopal Argentina, Mayo de 2005.
PO	Decreto Presbyterorum Ordinis sobre el ministerio y vida de los presbíteros, Concilio Vaticano II, 07/12/1965
RS	Redemptionis Sacramentum, Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos, 25/03/04.
SC	Constitución Sacrosanctum Concilium sobre la Sagrada Liturgia, Concilio Vaticano II, 04/12/1963.

Preparó : Alejandro Hoese  
Fecha 1ª Edición : 30/01/2007  
Fecha 2ª Edición : 21/04/2014